

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Of. Ord. N° 006 del 06 de enero de 2016, de la dirección de la Escuela El Palqui, Solicitud de traslado del Señor Gabriel Díaz Muñoz.

DECRETO:

- 1.- **Destínese** al Señor **GABRIEL RODRIGO DIAZ MUÑOZ**, RUT N° [REDACTED] Profesor de Educación General Básica, Docente Técnico en el cargo Jefe Unidad Técnico Pedagógico, en el Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la Ciudad de Monte Patria, quién prestará funciones de Docente Directivo en el cargo de Inspector General, en la Escuela El Palqui, de acuerdo a Of. Ord. N° 006 del 06 de enero de 2016, de la dirección de la Escuela El Palqui, de la Ciudad de Monte Patria, Solicitud de traslado del Señor Gabriel Díaz Muñoz.
- 2.- La destinación se hace efectiva a contar del 01 de marzo de 2016, y/o hasta cuando sus servicios sean necesarios.
- 3.- Con una jornada ordinaria de 30 horas cronológicas semanales titular, y 14 horas contrata transitoria, que permanecerán vigente hasta el 28 de febrero de 2017, distribuidas de lunes a viernes
- 4.- La destinación obedece a Of. Ord. N° 006 del 06 de enero de 2016, de la dirección de la Escuela El Palqui, de la Ciudad de El Palqui.
- 5.- Páguese la remuneración lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Marina A. Aguilar Cerda
ALCALDE